



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE**

*Acudo a los Caud. q. e. e.
Recaudo a Contrio. q. e. e.
Acudo a Rom. en Alum.
bros*

Yo el Caud. q. e. e. de la Ciudad q. e. e. presento el Comisionado por el Ayuntamiento de Alumbres de Provincia Romera para la Recaudacion de Contribuciones por el q. e. e. ha Recaudado en la semana primera de su Comision doce mil novecientos quarenta y dos m. d. de mrs. 6^{ta} los mismos q. e. e. ha entregado en la Depositaria Municipal: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia y se archive en la mesa de la segunda Comision

*N. de la Grande Alon.
de Torre Luengo p. q. e. e.
se pague en ultima mes
de año de 1812*

Volovire a' ver la Instancia de Torre Luengo, que se le hizo de la Corte de Leirania solicitando se le pague los ultimos seis meses del año anterior de mil ochocientos doce del sueldo q. e. e. a tal le corresponde, y habiendole reconocido por la mesa de la segunda Comision q. e. e. se despacharon los libramientos desde la instalacion de este Ayuntamiento hasta fin del referido año de mil ochocientos doce, y no habiendole haverele satisfecho cantidad alguna del referido sueldo; enterado de todo el mismo acuerdo se le despache libram. de los ciento diez m. d. a q. e. e. asciende el sueldo de los enunciados seis meses q. e. e. se diga al Depositario con satisfago por Revis. Intrins. hasta q. e. e. este expedite el despacho de libranzas

